



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 177 - 2014/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y ENCARGA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS

Lima, 09 JUN. 2014

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6° de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que por su parte, el artículo 7° de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 028-2012/SUNAT se designó, entre otros, al señor Rafael Eduardo García Melgar como Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, designación que se mantiene vigente con la Resolución de Superintendencia N.° 131-2014/SUNAT;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando anterior y encargar a la persona que asumirá dicho cargo, el cual es considerado de confianza de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT y modificatorias que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.° 139-2010-EF y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3° y 7° de la Ley N.° 27594 y el inciso h) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, a partir del 10 de junio de 2014, la designación del señor Rafael Eduardo García Melgar en el cargo de confianza de Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2°.-** Dar por concluido el vínculo laboral con la SUNAT del señor Rafael Eduardo García Melgar, a partir del 10 de junio de 2014.

**Artículo 3°.-** Encargar, a partir del 10 de junio de 2014, al señor Alfonso Iván Luyo en el cargo de confianza de Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, con la designación de su cargo de Intendente de Aduana Aérea y Postal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
-----  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA